

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°9753/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: Exención del Impuesto Automotor por Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°4022/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°4022/CD/2018, por la cual se exime la deuda correspondiente al Impuesto a los Automotores por el año 2017, por el Dominio DKN 447, transferido a este Municipio, propiedad del Sr. GRAMAJO, EDGARDO RAUL, con domicilio en la calle Brandsen N°729 de la Localidad de José María Ezeiza, dictándose normas al respecto.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen conocimiento las Secretarías de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Secretaría de Ingresos Municipales, a los fines de tomar la intervención que le compete.-